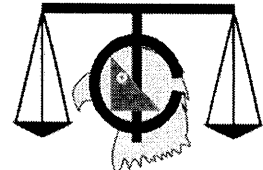
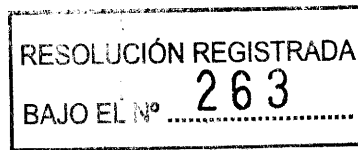




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA 11 OCT 2018

VISTO: las Notas Internas N° 1784/18 Letra: TCP-SL y N° 2097/18
Letra: TCP-SL y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 1784/18 Letra: TCP- SL, el Secretario Legal, doctor Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para usufructuar la segunda fracción de su Licencia Anual Ordinaria 2017, desde el 16 al 27 de octubre del corriente año, lo cual fue autorizado por el Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia, doctor Miguel LONGHITANO.

Que, asimismo a través de la Nota N° 2097/18 Letra TCP-SL, el Secretario Legal solicitó autorización para hacer uso de la justificación prevista en el artículo 13, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente para este Organismo, el día 29 de octubre del corriente año, contando para ello con la autorización respectiva.

Que así las cosas, los suscriptos entienden procedente designar durante el período que abarca del 16 al 29 de octubre del corriente año a la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE, a cargo de la Secretaría Legal, toda vez que reúne los requisitos exigidos para subrogar dicho cargo.

Que dicha designación encuadra en las previsiones de la Resolución Plenaria N° 262/2018.

Que el Vocal Contador, CP Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 257/2018.

Que los suscriptos resultan competentes para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, inciso c), 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a cargo de la Secretaría Legal, en carácter de subrogante, a la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE, DNI N° 29.241.657, desde el 16 hasta el 29 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, quien conforme las constancias obrantes en su Legajo Personal N° 115 cumple con los requisitos para subrogar dicha Secretaría, en el período indicado.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE, a la Secretaría Legal y por su intermedio a los abogados de dicha Secretaría, a la Secretaría Contable y por su intermedio a los Auditores Fiscales, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 263 /2018.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia